

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES”, NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA CEAJ”, Y POR LA OTRA PARTE, LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS “MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.” Y “COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.” LAS CUALES COMPARRECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. ADALBERTO DÍAZ LAREDO, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN QUE TIENEN CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 11 once de junio del 2025 dos mil veinticinco, se suscribió el Contrato de prestación de servicios número **CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025**, entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y la persona moral denominada “**MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, con motivo de la contratación para el “**SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES**”, bajo los términos y condiciones establecidas en dicho acuerdo de voluntades.
2. Con fecha 18 dieciocho de julio del 2025 dos mil veinticinco, el C. Adalberto Díaz Laredo, Administrador General Único del proveedor “**MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, presentó ante la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ocurso a través del cual señala lo que enseguida se transcribe:

1. Se
elimina
rúbrica

... “Me permito notificarle, que con fecha **17 de julio de 2025** se celebró un **Contrato de Asociación en Participación** entre la sociedad a quien represento y la empresa **COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.**, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2030, instrumento que tiene por objeto que ambas sociedades participen en diversos actos, gestiones y actividades relacionadas con la realización de operaciones comerciales inherentes al giro de ambas empresas.

Por lo que, con la celebración de esta asociación, se permite que los beneficios que representa la aportación por parte de **COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.**, de **bienes, servicios, materiales, maquinaria, infraestructura, recursos humanos, gestiones administrativas y demás elementos vinculados a su especialidad**, sean puestos a

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR “**MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190
33 3030 9200

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025

disposición de **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.** para la mejora en los proyectos y servicios que actualmente presta mi representada.

Es de suma importancia señalar, que en el Contrato de Asociación en Participación que nos ocupa, se estableció dentro de la Cláusula SEXTA lo que a continuación se cita de manera textual:

... “**SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO Y FACTURACIÓN.** Las partes convienen que, para la adecuada operación de la Asociación en Participación, tanto “**EL ASOCIANTE**” como “**EL ASOCIADO**” podrá realizar, de manera indistinta, la cesión de derechos de cobro, emisión de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), notas de crédito, comprobantes fiscales y cualquier otro documento necesario para la gestión de los ingresos o pagos.” ...

Es decir, bajo el amparo de dicha disposición contractual, es dable que tanto **MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.** como **COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.**, puedan generar documentación tendiente a las cuestiones de cobro y facturación, tal y como lo establece el artículo 77 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, aspecto que se solicita tomar en consideración en el caso de surgir dicho supuesto, durante la vigencia de la prestación del “**SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES**”, que mi representada brinda a esa Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con el contrato CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025.

1. Se
elimina
rúbrica

Asimismo, se le informa que la empresa **COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.**, se encuentra dada de alta en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con el número P38940 lo cual se convalida con la copia simple del RUPC que se anexa al presente, misma que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como se advierte de la copia simple de la opinión en sentido positivo.

En ese orden de ideas, se adjunta en **copia simple el contrato en comento**, así como la documentación relativa de la empresa **COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.** (acta constitutiva y poder con sus boletas registrales, comprobante de domicilio, RFC, estado de cuenta con clave interbancaria), para todos los efectos **técnicos, financieros, administrativo y legales** que resulten procedentes.” ...

DECLARACIONES:

I.- Declaran ambas partes:

I. Las personas morales denominadas “**MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**” como “Asociante” y “**COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V.**” como “Asociada” del contrato de asociación en participación, donde ambas fungen como “**EL PROVEEDOR**”, del contrato. Que “**MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**” como “Asociante” conservará todos los derechos y obligaciones de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES**” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR “**MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025

prestación del servicio pactado en el contrato de referencia, la "Asociada" apoyará a ésta última en la facturación y cobranza de los servicios prestados por la "Asociante".

II. Que reconocen y ratifican todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el contrato de prestación de servicios número **CEAJ-DG-DPGR-LPL-CCC-06/2025-18/2025** de fecha **11 once de junio del 2025 dos mil veinticinco**, el cual suscribieron conjuntamente para la adquisición del "**SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES**"; con excepción de la CLÁUSULAS CUARTA Y DÉCIMA NOVENA la cuales se modifican conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. El presente convenio tiene por objeto la modificación de las CLÁUSULAS CUARTA Y DÉCIMA NOVENA, en augeo a lo previsto en el numeral 5 del artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en cuanto a los DERECHOS DE COBRO SE REFIERE, por así haberlo acreditado con la celebración del **Contrato de Asociación en Participación** suscrito entre MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZACIÓN HAWA LAREDO, S.A. DE C.V., y solicitado el proveedor MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V., bajo su más estricta responsabilidad.

1. Se
elimina
rúbrica

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS. Se modifican las Cláusulas Cuarta y Décima Novena, ambas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios número **CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025** de fecha **11 once de junio del 2025 dos mil veinticinco**, para quedar como sigue:

... "CUARTA. - FORMA DE PAGO. "LA CEAJ" y "EL PROVEEDOR" convienen que el servicio objeto del presente contrato, se pague en moneda nacional, conforme a lo establecido en la "Propuesta económica", y a mensualidad vencida, previa validación y comprobación de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de "LA CEAJ", dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la recepción de la documentación correspondiente por parte del adjudicado, de conformidad al artículo 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo el CFDI contener el sello de autorización del Área Requirente y/o Área señalada en la cláusula SÉPTIMA, responsable de revisar y avalar la documentación de los servicios brindados, los pagos se efectuarán conforme a lo montos establecidos en la cláusula SEGUNDA del presente contrato y por conducto de la Subdirección de Finanzas, por lo que "EL PROVEEDOR Y/O SU ASOCIADO" se obligan a presentar de manera indistinta el CFDI respectivo, el cual deberá reunir los requisitos

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR "MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.", EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025

fiscales para que "LA CEAJ" previa verificación de la factura y los servicios, realice el pago correspondiente.

Documentos para la procedencia del pago mensual (parcial) son los siguientes:

- a) El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el proveedor, a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, con domicilio en Calle Francia número 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara Jalisco, C.P. 44190 R.F.C. CEA-070225-JK4, validada por la **Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ**; por la cantidad correspondiente al pago o ministración, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable, mismo que será debidamente firmado por el proveedor, y por el área de seguimiento de esta contratación, anexando los archivos electrónicos pdf y xml.
- b) Formato de verificación impresa del CFDI en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- c) Copia simple de la orden de compra (solo para el primer pago), que ampare la prestación del servicio contratado por la CEAJ.
- d) Original del oficio que ampare los servicios a entera satisfacción por el mes correspondiente al pago, signado por el Titular del "**ÁREA REQUIRENTE**".
- e) Copia simple de la garantía de cumplimiento del contrato (solo para el primer pago) a nombre de la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, con domicilio en la Calle Francia número 1726, en la Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, R.F.C. CEA070225JK4.

1. Se
elimina
rúbrica

Documentos para la procedencia del pago final son los siguientes:

- a) El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el proveedor, a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, con domicilio en Calle Francia número 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara Jalisco, C.P. 44190 R.F.C. CEA-070225-JK4, validada por la **Jefatura de Recursos Materiales y Servicios de la CEAJ**; por la cantidad correspondiente al pago o ministración, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable, mismo que será debidamente firmado por el proveedor, y por el área de seguimiento de esta contratación, anexando los archivos electrónicos pdf y xml.
- b) Formato de verificación impresa del CFDI en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- c) Original de la orden de la compra (solo para el pago final), que ampare la prestación del servicio contratado por la CEAJ.
- d) Original del oficio que ampare los servicios a entera satisfacción por el último mes correspondiente al pago, signado por el Titular del "**ÁREA REQUIRENTE**".
- e) Copia simple de la garantía de cumplimiento del contrato a nombre de la **Comisión**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR "MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.", EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190
33 3030 9200

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025

Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la Calle Francia número 1726, en la Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, R.F.C. CEA070225JK4.

Para la procedencia de todos los pagos, "**EL PROVEEDOR Y/O SU ASOCIADO**" de manera indistinta deberán enviar la factura digital en dos archivos: **PDF y XML** a los correos: hugo.olquin@ceajalisco.gob.mx y jose.gomez@ceajalisco.gob.mx, con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx, donde será validado por la Subdirección de Finanzas.

Método de pago:

- En caso de efectuar la entrega del dia 01 al 25 del mes PUE.
- En caso de efectuar la entrega del 26 al 31 del mes PPD.

Forma de pago:

- 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

- G03 Gastos Generales.

1. Se
elimina
rúbrica

De ser el caso, de acuerdo con los artículos **76 y 77** de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, "**LA CEAJ**", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

(...)

DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" Se obliga a entregar por sí mismo los servicios materia de este contrato, por lo que no podrá ceder o traspasar, a cualquier otra persona física o moral, los derechos obtenidos y las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, salvo los derechos de cobro previstos en el artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuyo caso se podrá realizar con "**EL ASOCIADO**" previa prestación del servicio por parte de "**EL PROVEEDOR**" y la presentación de la documentación aludida en la Cláusula CUARTA, esto en virtud de lo previsto en el contrato de Asociación en Participación." ...



TERCERA. - RATIFICACIÓN. "LA CEAJ" y "EL PROVEEDOR", ratifican y aceptan que los demás términos, condiciones, declaraciones, derechos y obligaciones establecidas en el Contrato de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR "MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.", EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2025 DOSMIL VEINTICINCO.



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190
33 3030 9200



Página 5 de 6

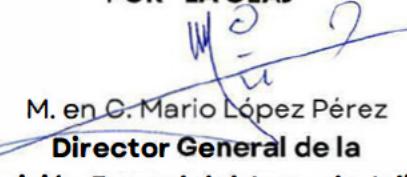
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025

Prestación de Servicios número **CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025** de fecha **11 once de junio del 2025 dos mil veinticinco**, quedan subsistentes.

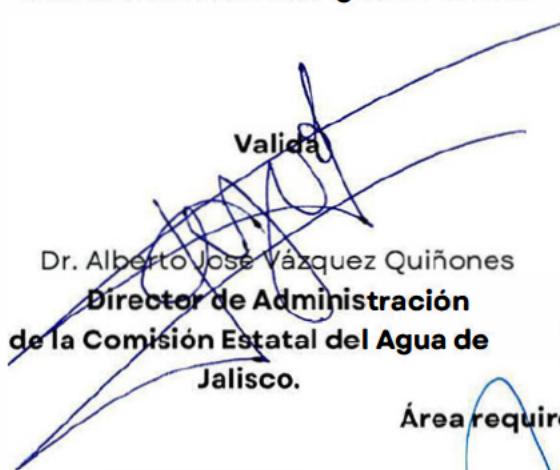
CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio de ampliación de plazo, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquiera otra que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al calce y al margen de todas sus fojas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **21 veintiuno de julio del 2025 dos mil veinticinco**.

POR "LA CEAJ"


M. en C. Mario López Pérez
Director General de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Valida


Dr. Alberto José Vázquez Quiñones
Director de Administración
de la Comisión Estatal del Agua de
Jalisco.

Área requirente del servicio.


Mtro. Hermilio Díaz Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Área Supervisora del contrato.


L.M. Hugo Francisco Olguín Osegueda
Jefe de Recursos Materiales y Servicios de
la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
No. CEAJ-DA-SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025
Se eliminan los datos personales considerados como confidenciales de conformidad con lo establecido por el artículo 111 de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, así como lo referido en la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBIGADOS, también de conformidad con los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIÓNES PÚBLICAS de documentos que contengan información clasificada.

> Todo lo correspondiente a "1. Eliminado" es relativo a Rúbrica.
> Todo lo correspondiente a "2. Eliminado" es relativo a datos credenciales para votar de la representante legal de la contratista.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ/DA/SSG-LPN-SECADMON-144/2025-06/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EL PROVEEDOR "MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.", EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.